

ORDENANZA NRO. 10337/98.-
EXPTE.NRO. 11196/98-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nro. 11196/98 a través del cual se solicita imposición de nombre a calle.

CONSIDERANDO:

Que el nombre ha sido solicitado por los vecinos frentistas.
Que se trata de una calle cortada de aproximadamente media cuadra.

Que el nombre solicitado pertenecía a un buen vecino, además de extraordinario músico, cultor de la amistad y de la música ciudadana.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-DENOMINASE con el nombre de “Ismael Rébora”, a la calle cortada que nace en calle Rivadavia, entre Rawson y Velez Sarsfield hacia el Sur.

ART.2.-POR la Dirección de Tránsito, procédase a la señalización correspondiente.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE-GUILLERMO MARTÍNEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.